



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICO
 I. MUNICIPALIDAD
 HUALAÑE

100



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

DESIGNA PERSONAL DOCENTE A CONTRATA
 DOTACION ESCUELA "AMELIA VIAL DE CONCHA"
 PERALILLO.

HUALAÑE,

08 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El D. F. L. N° 1 – 3.063 de 1980 que reglamenta la aplicación del Art. 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- b) El D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y sus posteriores modificaciones;
- c) La necesidad propia del establecimiento educacional, en relación al currículum a desarrollar;
- d) Lo expresado en la carga horaria del establecimiento educacional;
- e) La Resolución N° 055 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y dictó el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO: Contratase a contar de la fecha que se indica a la profesional de la educación que se individualiza, en el cargo de profesora de Educación Diferencial, para el Programa de Integración Escolar de la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo.

EMPLEADOR	:	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
NOMBRE	:	XIMENA ANDREA ARANCIBIA GALLARDO
RUN.	:	13.784.201-7
FECHA INGRESO	:	01 DE MARZO DEL 2014
TIPO DE FUNCION	:	DOCENTE AULA
N° DE HORAS	:	13 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
JORNADA TRABAJO	:	DIURNA
NIVEL O MODALIDAD	:	BASICA
MODALIDAD DESIGNACION	:	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	:	DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2014 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2015.

SEGUNDO: PAGUESE la remuneración establecida en el punto primero, más los reajustes legales que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. n° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 y sus posteriores modificaciones.

IMPUTESE el gasto que demande el presente decreto en la cuenta 21 02 "Gastos en personal a Contrata"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL.

LUIS FLORES CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
 ALCALDE

[Firma manuscrita]

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- C.C. DAEM.
- Carpeta Personal
- Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe/
 CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/mig